

Los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento, reunidos en Acuerdo General, resolvieron hoy por mayoría destituir al Juez de Paz de la ciudad de Gualeguay, Sebastián Eduardo Salem, en orden a la causal de destitución del art. 15 inc. 9 de la Ley Nº 9283 -texto conf. Ley Nº 9513.

Salem, fue denunciado por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJ), a partir de la presentación realizada por la secretaria Deolinda Sabina Almada y por la escribiente María Carolina Almeida, ambas de dicho Juzgado de Paz, por violencia de género laboral, maltrato y hostigamiento.

El Jurado de Enjuiciamiento fue presidido por el senador provincial Armando Gay, el vocal del STJ Daniel Omar Carubia, la vocal de la Cámara de Casación Penal de Paraná, Marcela Davite, el vocal de la Cámara Tercera Sala II, Guillermo Bonabotta; el diputado provincial Gustavo Zavallo, y por el Colegio de la Abogacía, Luis María Campos y Sonia Rondoni.

Por el Ministerio Público Fiscal participó el procurador general Jorge Amilcar García y el defensor técnico de Salem fue el abogado Ladislao Uzín Olleros.

Las audiencias del juicio se desarrollaron desde el 15 al 18 de marzo pasado en el Salón de Actos del STJ, y en virtud de la declaración de la pandemia COVID-19 y las medidas de distanciamiento social vigentes, fueron transmitidas en vivo y en directo por el Canal de YouTube del Servicio de Información y Comunicación del STJ.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

↺ Recargar el documento

| ↗ Abrir en una nueva pestaña

Descargar [178.00 B]

3 de mayo de 2021

SIC-STJER